

SCJN anula en su totalidad el decreto de seguridad nacional para obras insignia

Por su parte, 94 organizaciones se postulan como *amicus curiae* contra el Plan B electoral

Entierro. La Corte invalidó ayer la totalidad del decreto presidencial del 2021 que declaraba las obras prioritarias del gobierno federal como de seguridad nacional e interés público, con lo cual ninguna dependencia podrá invocar ese acuerdo presidencial para negar información pública, pues se invalidó para todos.

Por 6 votos a favor y 5 en contra, los ministros determinaron que la invalidez tiene efectos generales y no solo era competencia del INAI.

Con una mayoría de seis votos, los ministros invalidaron la orden que había dado el presidente para que se agilizaran los permisos relacionados a proyectos prioritarios del gobierno.

En el tema electoral, 94 organizaciones interpusieron ayer en la Corte dos *amicus curiae* (amigo de la corte), a fin de que los ministros puedan tomar en cuenta argumentos en contra de la polémica reforma electoral, llamada Plan B presidencial y la invaliden por completo. Plantean a los ministros que se demuestre, artículo por artículo, capítulo por capítulo, la flagrante contradicción de ese plan frente a la Constitución. **PÁG 6**



Sepulta la Corte decreto que mantenía en la opacidad obras emblema de López Obrador

Se impedía transparencia al etiquetarlas como de seguridad nacional e interés público; seis ministros votaron a favor

Alejandro Páez Morales

Ciudad de México

La Suprema Corte invalidó la totalidad del decreto presidencial del 2021 que declaraba las obras prioritarias del gobierno federal como de seguridad nacional e interés público, con lo cual ninguna dependencia podrá invocar ese acuerdo del presidente López Obrador, pues se invalidó para todos.

Por 6 votos a favor y 5 en contra, los ministros determinaron que la invalidez tiene efectos generales y no solo era competencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

AGILIZABA PERMISOS

Asimismo, con una mayoría de seis votos, los ministros invalidaron la orden que había dado el presidente para que se agilizaran los permisos relacionados a proyectos prioritarios del gobierno.

Los ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Potisek, Ana Margarita Ríos Farjat y Norma Lucía Piña Hernández fueron quienes aprobaron invalidar en su totalidad este decretazo. En tanto que los ministros Arturo Zaldívar, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz votaron en contra.

Durante la sesión de este lunes, la Corte discutió los alcances de la resolución que emitió la semana pasada donde invalidó el acuerdo del presidente López Obrador que consideraba como de seguridad nacional sus obras prioritarias con lo cual se impedía transparentar la información de esos proyectos como el Tren Maya y la Refinería de Dos Bocas, y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles a las cuales les han hallado diversas irregularidades en el manejo de millonarios recursos.

En ese contexto, los ministros inva-

lidaron el artículo primero del Acuerdo Presidencial de noviembre de 2021 donde se declaraba “de interés público y seguridad nacional la realización de proyectos y obras a cargo del Gobierno de México asociados a infraestructura”.

EFFECTOS GENERALES

La discusión se centró sobre si la anulación de ese acuerdo se aplicaría únicamente al Presidente de la República o a toda la Administración Pública Federal, pero al final los ministros resolvieron que la invalidación era extensiva para todas las dependencias de la Administración Pública federal.

Es decir, el proyecto avalado tiene efectos generales y no solo los de competencia del INAI quien promovió la controversia.

Como efecto de la sentencia, las dependencias del gobierno federal no podrán expedir permisos provisionales por 12 meses para obras que se designen como prioritarias.

El ministro Juan Luis González Alcántara propuso que esta orden tiene que dejarse de aplicar, ya que se declaró como inconstitucional por ocho votos.

Esta propuesta fue apoyada por seis de los 11 ministros, por lo que fue aprobada con esa mayoría simple •

El proyecto avalado tiene efectos generales y no solo los de competencia del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI)

Sepulta la Corte decreto que mantenía en la opacidad obras emblema de López Obrador





En Tren Maya, Dos Bocas y AIFA han detectado irregularidades.

Seputa la Corte decreto que
mantiene en la opacidad obras
emblema de Lopez Obrador

Calles que se han
en la Secretaría
de la Ciudad de México

Buscan anular todo 'Plan B'

Representantes de 94 organizaciones pidieron ante la Suprema Corte invalidar la segunda parte del "Plan B" de la reforma electoral, pues consideran que tiene los mismos "vicios legales" que la primera parte ya anulada. A través de dos documentos, exigen que la reforma se declare inconstitucional. Causa en Común y Sí por México avalaron la petición.

Guadalupe Irizar



**BAJO SOSPECHA****¿POR QUÉ TANTO MIEDO?**

POR BIBIANA BELSASSO

bibibelsasso@hotmail.com

ENOJO CONTRA MINISTROS DEL MÁXIMO TRIBUNAL

La manifestación que vimos el sábado pasado en contra de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, principalmente contra la ministra presidenta Norma Piña, es terrible.

Yo me pregunto: ¿poner ataúdes con imágenes de los ministros, no es una amenaza de muerte?

El grupo de manifestantes y sus promotores morenistas acusaron a la Suprema Corte de no saber interpretar la Constitución, pero poniendo por delante el grito de "primero se van a ir ustedes".

Me quiero imaginar que saben que es ilegal amenazar así a quien sea.

Durante la protesta frente a la SCJN hubo entonces amenazas y la exhibición de féretros en los que se observaban cruces y los nombres y fotos de los ministros Piña y Alberto Pérez Dayán en ellos.

Sobre este hecho ahora hay pretendidos deslindes, al igual que lo ocurrido con el caso de dos reporteros que fueron hostigados y agredidos en el lugar.

Esta protesta se da porque en el Ejecutivo federal están enojados por la decisión de los ministros de declarar inválido el decreto mediante el cual las obras prioritarias se clasifican como de "seguridad nacional". Por votación mayoritaria fue que se declaró inconstitucional la citada disposición, además de violatoria del derecho a la información.

Sin embargo, habían pasado sólo cuatro horas de la decisión tomada por los ministros, cuando el Presidente López Obrador emitió un nuevo decreto, esta vez para catalogar al Tren Maya y al Corredor Transistmico como temas de seguridad nacional, además de incluir las obras

de los aeropuertos de Palenque, Tulum y Chetumal que se encuentran en rehabilitación por parte del Ejército.

Lo cierto es que desde el Gobierno federal se ha hecho lo posible y hasta lo imposible por no rendir cuentas, ni cumplir con la transparencia que debe haber sobre permisos y autorizaciones de instancias diversas para distintos proyectos.

Imagínese usted: muchos trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente no quieren firmar los permisos de impacto ambiental para la construcción del Tren Maya, porque como son trabajadores de carrera saben que están incurriendo en delitos y que podrán ser perseguidos, una vez que concluya el mandato del Presidente López Obrador.

Pero además en esa dependencia si se tiene plan B, plan C o lo que siga, por llevar tiempo atrás reservando folios, clasificándolos como información reservada. Todo esto previo a los decretos. La ley no es retroactiva, así que esta es la estrategia que se está utilizando para resguardar la información.

El decreto derribado por los ministros de la SCJN fue publicado en 2021 y se trató de una decisión con la que el mandatario protegió los datos de esos proyectos, para evitar que se dieran a conocer cómo se construye, cuánto se invierte y quiénes participan.

Es claro que dichos decretos obstaculizan a la ciudadanía al acceso a la información, por ello el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) interpuso un recurso ante el máximo tribunal, lo mismo hicieron organizaciones civiles, que indican que es un derecho de los mexicanos saber cómo se desarrollan obras tan grandes como las mencionadas, pues se están construyendo con el dinero de los contribuyentes, de todos los que pagamos impuestos.

La propuesta para impugnarlo fue presentada por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, y el 18 de mayo recibió 8 votos a favor y 3 en contra. En ese momento, Carrancá señaló que el acuerdo presidencial violaba el derecho a la información y podría influir en las operaciones del Inai.



Por su parte, en un breve posicionamiento, el Inai indicó que analiza mecanismos legales para defender la transparencia y derecho de acceso a la información sobre obras y proyectos de infraestructura del Gobierno federal.

Ah, pero resulta que el pleno de este órgano no puede sesionar debido a que en el Senado no han nombrado a los tres consejeros que le faltan. Éstos no han sido designados obviamente a propósito para que el Inai no pueda revelar la información de las obras.

En medio de todo esto se dio la toma de instalaciones ferroviarias que tenía concesionadas Grupo México, con el uso de efectivos de fuerzas federales. Según el Gobierno federal las instalaciones se ocupan de "manera temporal".

Lo cierto es que el Grupo México, que preside Germán Larrea, había estado con el Presidente López Obrador negociando la compra de Banamex, y le tomó por sorpresa que las vías de tren fueran tomadas de esa manera.

La ley no importa mientras se terminen las obras. Y si para eso, los simpatizantes del Presidente tienen que amenazar a los ministros, se les aplaude, como sucedió ayer desde la mañanera.

¿A qué le temen tanto que se sepa, que han hecho un esfuerzo enorme, incluso amenazas de muerte para ocultar la información?





Foto: Cuartoscuro

MANIFESTANTES durante la concentración de protesta por el fallo en contra del Plan B de la Reforma Electoral, así como otras resoluciones, frente a la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Ciudad de México, el pasado 20 de mayo.



Casi 100 organizaciones apoyan a la SCJN en anular totalmente Plan B electoral

Casi un centenar de organizaciones acudieron ayer a la Suprema Corte de Justicia para interponer dos “amicus curiae (amigo de la Corte)”, a fin de que los ministros puedan tomar en cuenta argumentos en contra de la polémica reforma electoral, llamada “plan B” del presidente Andrés Manuel López Obrador y la invaliden por completo.

“Nosotros estamos seguros, estamos convencidos que lo que está en juego con el ‘plan B’ es algo importantísimo. Nos estamos jugando las reglas del juego que permiten que México sea una democracia y lo que pide el amicus, los planteamientos que están ahí desarrollados, simple y sencillamente reiteran esa idea”, comentó el abogado Javier Martín Reyes en conferencia de prensa.

Uno de estos instrumentos jurídicos versa sobre la necesidad de mantener la suspensión de los cambios electorales aprobados por el Congreso mexicano y que fueron impugnados por acciones de inconstitucionalidad del Instituto Nacional Electoral (INE) de cara a las presidenciales de 2024.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó a inicios de mayo una primera parte del llamado “plan B”, al considerar que la mayoría oficialista del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) incurrió en graves violaciones al proceso legislativo.

Actualmente, los ministros del Supremo mantienen la discusión de una segunda parte, la cual también ha sido impugnada por el órgano autónomo que organiza las elecciones en el país.

En este sentido, el segundo amicus curiae encabezado por organizaciones agrupadas en el movimiento #YoDefiendoLaDemocracia entregó evidencia y argumentos jurídicos en contra de esta segunda parte de las reformas electorales del presidente López Obrador y pide su invalidación total, al afirmar que estos

cambios legales atentan contra la democracia del país.

Reyes indicó que las organizaciones que firmaron estos dos amicus curiae están convencidos de que la SCJN “es la casa de la Constitución y es la casa de la razón”, por lo que también piden “que se tomen en serio esas razones que están en la Constitución”.

Entre las casi 100 organizaciones que suscribieron: Laboratorio para la Democracia, que encabeza la iniciativa, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, la Red por la Rendición de Cuentas, Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, Causa en Común, entre otros. (Redacción - Agencias) ●





Acuden a la Suprema Corte para interponer dos amicus curiae (amigo de la Corte).

